

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa - Canarias
Menciones/Especialidades	No se aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El plan de estudios del título se ha implantado, en general, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Memoria Verificada (MV).

Las guías docentes y las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados en las asignaturas, en general, son adecuadas para la adquisición de competencias. Sin embargo, se observa que en algunas actividades formativas no existe concordancia con lo indicado en la MV (por ejemplo, 'Psicología I', 'Afecciones Médico Quirúrgicas'). Además, existe discordancia en los sistemas de evaluación empleados y en la ponderación aplicada con respecto a lo indicado en la MV (por ejemplo, 'Estadística').

La secuenciación temporal de las asignaturas coincide con el plan de estudios aprobado en la MV. La asignatura 'Salud Pública' se imparte en el primer semestre y la asignatura de 'Estadística' en el segundo, tal y como se recoge en la MV. Sin embargo, la secuencia adecuada debería ser impartir 'Estadística' en el primer semestre, ya que es necesaria para comprender los estudios epidemiológicos, que se imparten en la asignatura de 'Salud Pública', por lo que se recomienda que se modifique la secuenciación de estas asignaturas, permutando su calendario semestral.

En relación con la coordinación docente del título se menciona en el Informe de Autoevaluación (IA) la existencia de una Comisión de Coordinación docente del título, pero no se documenta su actividad, ni los acuerdos o mejoras adoptados.

El número de estudiantes matriculados en el Grado en Fisioterapia ha sido inferior en todos los cursos a las 50 plazas comprometidas en la MV, oscilando entre 17 y 30.

Los criterios de permanencia y la normativa de reconocimiento de créditos coinciden, en general, con lo establecido en la MV.

Los criterios de admisión son públicos y coinciden, en general, con lo establecido en la MV. Sin embargo, no se aportan evidencias de su aplicación y las evidencias presentadas del curso 2021/2022 no son claras, ya que el sumatorio supera el 100% (acceso por



Prueba de Acceso a la Universidad (EBAU) - 70%, títulos de Técnico Superior de FP - 30%, títulos universitarios oficiales - 3,3% y mayores 25 años - 6,6%).

Aunque no existen pruebas de admisión específicas, en la página web aparecen algunos criterios que no aparecen en la MV como son, por ejemplo, para el caso de acceso por EBAU "Calificación obtenida en Biología en la Fase Específica multiplicada por 0.2 puntos". Se han observado discrepancias entre los criterios de admisión establecidos en la página web del título y los aprobados en la MV. La información que se suministre al estudiantado debe ser la misma que la aprobada en la MV.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información publicada por la Universidad Fernando Pessoa - Canarias (UFP-C) se corresponde, en términos generales, con lo establecido en la MV.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos y accesibles, y deben ser revisados a fin de que coincidan con los expresados en la MV.

La estructura del plan de estudios y sus características, así como información relativa a si el título conduce a una profesión regulada, están claramente indicados en la página web.

Las competencias del título están accesibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la MV.

De acuerdo con lo reflejado en el IA se ha establecido un proceso de medición y análisis de la satisfacción de todos los agentes implicados. En la página web del título aparecen datos de satisfacción medidos en diferentes escalas, o incompletos en algunos ítems, y pertenecientes solo a profesorado y estudiantes. No se ha aportado información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados (personas egresadas, agentes sociales, colegios profesionales, etc.).



Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Fernando Pessoa tiene un Sistema de Garantía de Calidad en el que se incluyen procedimientos de recogida y análisis de la información para la mejora de la calidad de las titulaciones, no estando certificado, ni el diseño ni la implantación.

En el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Universidad recoge información suficiente para facilitar el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación del título, destacando las comisiones que tienen que llevar a cabo cada una de las fases.

El SIGC garantiza la recogida de información sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los implicados para la adecuada toma de decisiones. Aunque en algunos resultados se observa que falta una reflexión más crítica y su posterior plasmación en el plan de mejoras del título.

Del análisis de la información publicada en la página web, se considera que se ha de incluir la fecha de la actualización del documento (se especifica que es la edición 2, pero no cuándo se ha llevado a cabo y los cambios que se han ido desarrollando).

Se deben desarrollar sistemáticamente mecanismos para conocer la satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Se debe llevar a cabo un plan de mejoras basado en los datos objetivos. Dicho plan de mejoras debe ser público en la página web de la titulación para velar por la transparencia y accesibilidad del proceso.

En conclusión, se considera que se debe realizar un estudio más crítico de la información para la toma de decisiones referentes a la titulación.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los datos aportados en las evidencias (memoria de seguimiento, y tablas T1 y T3 del ANEXO II) indican que la ratio estudiante / docente es adecuada.

No se ha valorado la idoneidad del personal académico que tutorizará el Trabajo Fin de Grado (TFG), ya que aún no se ha desarrollado esta actividad.

Aunque la Universidad oferta actividades de formación docente, no se aportan datos desagregados de la participación del profesorado de este grado en las citadas actividades.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En cuanto a la organización y la planificación de las Prácticas Externas es, en general, adecuada, y permite al estudiantado alcanzar las competencias profesionales. Se establece un sistema de coordinación entre la persona tutora académica y la externa.

Con las evidencias aportadas, los recursos comprometidos en la MV, en forma de infraestructuras generales, laboratorios y equipamiento, parecen estar disponibles. En cuanto a la satisfacción con los materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título se muestran solo datos del estudiantado, pero no de otros colectivos. Las valoraciones del estudiantado son de 3,7/5 y 3,6/5, en 2019/2020 y 2020/2021, respectivamente.

Se deben establecer medidas encaminadas a conocer el grado de satisfacción de otros



colectivos tales como profesorado, PAS, personas egresadas, etc.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados previstos en la MV proponen una tasa de graduación del 74,8%, una tasa de abandono del 10,3% y una tasa de eficiencia del 91,3%. No se ha podido comprobar la adecuación de las tasas de graduación y eficiencia, debido a que aún no han pasado los años suficientes desde la implantación del Grado para poder calcularlas. La tasa de abandono del curso 2019/2020 es inferior a la comprometida en la MV (5,9% frente a un 10,3%). La tasa de rendimiento y la tasa de éxito han sido adecuadas a lo largo de los tres cursos académicos desde su implantación, teniendo una tasa de rendimiento rondando entre 76,3% hasta 90,5%, y una tasa de éxito entre 89,2% y 93,2%.

Respecto a los datos de matrícula y su evolución, la tasa de matriculación ha sido inferior al 70% en todos los cursos académicos desde su implantación, habiendo tenido un máximo de 30 estudiantes matriculados de nuevo ingreso en el curso 2021/2022.

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La Universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se han concretado los compromisos relativos a las infraestructuras indicados en la MV. Según lo indicado en el anexo III de la documentación presentada por la Universidad, el Grado en Fisioterapia dispone de las aulas, laboratorios docentes, laboratorios de informática, laboratorios de anatomía y fisiología, y laboratorios de fisioterapia



comprometidos en la MV.

En la MV se proponían una serie de compromisos relacionados con la movilidad del estudiantado y del profesorado, recursos de acogida para estudiantes de nuevo ingreso, y un programa de atención a personas con diversidad funcional.

Respecto a los compromisos adquiridos relativos al personal académico, en el Informe Final de Evaluación de la ACCUEE, de los requisitos evaluados para la autorización de la implantación del título, se estableció como propuesta de mejora: "El profesorado que imparta créditos en inglés y no tenga una titulación oficial que le habilite para ello, debiera acreditar al menos un nivel B2". Esta acción se considera cumplida (anexo III), ya que el docente que imparte la asignatura de inglés tiene la Licenciatura en Filología Inglesa.

Se ha cumplido con los compromisos existentes en la MV relativos al número de profesorado.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Se deben revisar todas las guías docentes de las asignaturas para asegurar que las actividades formativas, su duración y los sistemas de evaluación y su ponderación, se corresponden con las de la MV.
2. Las normas y criterios de acceso y admisión expuestos en la página web deben ser coincidentes con los aprobados en la MV.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

3. Se deben desarrollar sistemáticamente mecanismos para conocer la satisfacción del PAS.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

4. Implementar procedimientos para valorar la satisfacción de todos los agentes implicados en el desarrollo de las Prácticas Externas.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Continuar potenciando, y justificar documentalmente, las actividades de coordinación realizadas por la Comisión de Coordinación Docente del título, y las acciones de mejora.
2. Modificar la secuencia temporal de las asignaturas 'Estadística' y 'Salud Pública', permutando su calendario en los semestres.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Potenciar e implementar procedimientos para valorar la satisfacción de todos los colectivos implicados (personas egresadas, agentes sociales, colegios profesionales).



Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

4. Del análisis de la información presentada se destaca que para la adecuada toma de decisiones referentes a la titulación se debe realizar un estudio más crítico de la información.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

5. Se recomienda aportar información sobre la participación desagregada del profesorado de este grado en cursos de formación educativa.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

6. Documentar la coordinación, la planificación y el seguimiento de las Prácticas Externas para futuros procesos de evaluación de acuerdo con lo previsto en el plan de mejoras presentado.

Con respecto al **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

7. Potenciar las acciones de movilidad de estudiantes y profesorado.
8. Documentar los programas de acogida del estudiantado.
9. Documentar las acciones en la página web el programa de atención a las personas con diversidad funcional.